



BUENOS AIRES, 25 ENE 2000

VISTO el especial interés que reviste para la REPÚBLICA ARGENTINA la realización de la visita a las ISLAS MALVINAS, entre los días 12 y 19 de febrero de 2000, de un grupo de deudos del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas caído en cumplimiento de su misión en 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores ocasiones el Gobierno Nacional se hizo cargo de los costos y organización de la visita de los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las ISLAS MALVINAS.

Que en la oportunidad, se desplazarán a las ISLAS MALVINAS un grupo de VEINTIÚN (21) personas con la finalidad de rendir homenaje a sus deudos en el cementerio antes mencionado.

Que el traslado del grupo irrogará gastos de pasajes, alojamiento, comidas y transporte en las ISLAS MALVINAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a auspiciar el viaje a las ISLAS MALVINAS de las siguientes personas: Said Osvaldo MASSAD (L.E. 4.830.609); María Silvia MARTELLA (D.N.I. 13.753.969); Mary Esther MONTELLANO (D.N.I. 12.950.840); Luis Orlando CISNEROS (D.N.I. 4.999.609); Daniel Alejandro GRANADO (D.N.I. 26.230.375); Norma Teresa CHAVEZ (D.N.I. 16.809.837); Nélica Inés ALFARO de RODRÍGUEZ (L.C. 3.217.044); Hugo Ramón CASCO (D.N.I. 21.085.354); Guillermo Dante GOMEZ (D.N.I. 24.087.209); Virginia Nora CASCO (L.C. 6.533.519); Ramón Oscar CARRERA (D.N.I. 10.911.367); Ricardo SOBA (D.N.I. 16.158.212); Sonia Marina CAMBRASCILL (D.N.I. 12.974.940);

M.R.E.O.I. y G.

DYMAS

001/2000

Mirta Gladis CHAIJALE (D.N.I. 13.604.970); María Angela PATRONE (D.N.I. 13.944.286); María Isabel DE LA COLINA (L.C. 3.274.963); Walter Oscar BLAS JUÁREZ (D.N.I. 28.687.790); Eduardo SÁNCHEZ (D.N.I. 18.022.850); Florencio RIQUELME (L.E. 5.754.117); Delfina FERNÁNDEZ (D.N.I. 10.559.520), Eduardo Gabriel PÉREZ (D.N.I. 14.768.159).

ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la DIRECCION DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) o su equivalente en LIBRAS ESTERLINAS, para atender los gastos en concepto de alojamiento, comidas y traslados en las ISLAS MALVINAS del grupo de personas indicado en el Artículo 1º, para el periodo comprendido entre los días 12 y 19 de febrero de 2000.

ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la OFICINA COORDINADORA DE VUELOS del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950.-) para atender los gastos en concepto de pasajes BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-ISLAS MALVINAS-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, del grupo de personas indicado en el Artículo 1º, para el periodo comprendido entre los días 12 y 19 de febrero de 2000.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto vigente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO Nº 94

ADALBERTO RODRÍGUEZ GERVASIO  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

M. E. C. I. D.

DMAS

001/2000